

# ARCHIVO

Legajo 183

N.º 8050.

Causa n.º Reformación

Año 1937

Capitán de Equitación Sr. Felix Loure

Badajoz  
S

7  
K.7.488.170

PLANA DE RADA

AÑO DE 1.937

SEGUNDA DIVISION ORGANICA

JUZGADO PERMANENTE DE CAUSAS Nº 1

INFORMACION

Que se instruye al Capitán de Equitación Militar DON  
FELIX GOMEZ, para averiguar su comportamiento en la pro-  
vincia.

=====

Se inicia la presente el día 14 de Abril de 1.937

=====

Lq: 183 — w. 8056

Comandante de Infanteria  
DON ENRIQUE LOPEL LLINAS

Secretario  
Liebato del Reg. m. - batallón  
ANGEL DE VARGAS CORTES



1

Juez Fern  
la incoa

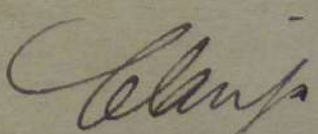
Justicia  
12879

El General Jefe del Ejército del Sur y de la Segunda División Orgánica en escrito de nueve de los corrientes, me comunica lo siguiente:  
 "El Exmo, Sr, General Jefe de la Séptima División Orgánica, en treinta y uno del año anterior me dice: "Exmo, Sr, - Para la resolución que estime conveniente tengo el honor de remitir a V.E. copias de escritos referentes a hechos imputados al Capitán de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ, por su comportamiento en la provincia de Badajoz afecta a esa División esperando me participe la resolución que adopte".

Lo que con inclusión de las copias que se citan comunico a V.S. para que instruya la oportuna información.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-  
 Sevilla 12 de Abril de 1.937.-

EL AUDITOR

*Po.*  


Comandante Juez Don Enrique López Llinas.-

BADAJOZ

9  
 ucion  
 l de  
 de  
 ta  
 Camp  
 a,co-  
 su  
 ar  
 a  
 e cu  
 ta-  
 ria;  
 onal  
 enes  
 a el  
 e y  
 para  
 ació  
 ue-  
 ac on  
 ones  
 alis-  
 Ca-  
 P.D.  
 vi-





DON ENRIQUE LOPEZ LLINAS, Comandante de Infantería, Juez Permanente de la Plaza de Badajoz y nombrado Instructor para la incoación  
formación.

2

COPIA QUE SE CITA.

Badajoz 17 de Febrero de 1.937.-Camarada Jefe Provincial de Burgos.-Estimado camarada.-Te adjunto carta que recibo de Félix Gomez, Capitán de Equitación militar que vino a esta Provincia con la Centuria que se encuentra destacada en Campillo de Llerene.-La conducta de este Sr. como falangista, como hombre y como militar dejó mucho que desear durante su estancia en Hornachos llegando hasta el extremo de llevar al Cuartel de la Sección Femenina a unas mujeres de vida airada que convivían con él, siendo responsable muy directamente de los actos de indisciplina habidos en la Centuria; por todas estas causas y previa autorización de la Nacional se trasladó la Centuria a Campillo, poniéndola a las órdenes del Jefe de la Bandera Capitán Chicote y viniendo a esta el Capitán Felix Gomez en ocasión de yo encontrarme ausente y consiguiendo del Jefe Provincial de Milicias se le nombrara Inspector de la Centuria 11ª sin perjuicio de la información que se abriría para depurar su actuación en Hornachos, quedando en ello y recibiendo días después la carta que te acompaño para que con ella a la vista tomes las determinaciones que estimes oportunas.-Recibe un saludo Nacional-Sindicalista de tu Camarada El Jefe Provincial.-Firmado.-Arcadio Carrasco.-Arriba España.-Valladolid 31 de Marzo de 1937.-P.D. Firmado.-Ilegible.-Hay un sello a tanta que dice.-7ª. División Orgánica.-Estado Mayor.

E S C O P I A,



aciones  
Soldado  
RGAS COR  
Incompat  
e cumpli  
go en B  
siete.  
*Angel*  
s trein  
rogando  
ste Juz  
N FELIX  
é.  
*Aut*  
*Angel*  
fé.  
os trein  
ta Plaza  
e Equit  
a en Re



3 Soldado

COPIA QUE SE CITA.-

IGAS CORP

Incompa

Hornachos 7 de Febrero 1.937.-Sr. Jefe de las Milicias de Falange de Badajoz.-Estimado amigo y camarada: Rogándote me perdones la molestia, te escribo esta carta para darte las gracias por el nombramiento de Inspector de la 11a. Centuria de Badajoz, lo cual desempeñaría con mucho gusto, pero vista las injusticias que cometéis y lo mal que desempeñais la Jefatura, renuncio al cargo, rogándote pongas otro.-No obstante como Militar me ofrezco siempre a tus órdenes, y sabes puedes disponer como gustes de éste tu amigo que está dispuesto a trabajar por la Patria tanto como tú.-Firmado Felix Gomez.-Valladolid 31 de Marzo de 1.937.-P.D. Ilegible.-Hay un sello en tinta que dice:-7a. División Orgánica.-Valladolid.

cumpli

go en B

siete.

*Augo*

s treir  
rogando  
ste Juz  
N FELIX  
é.

*Gen  
Fuge*

fé.

os tre  
ta Pla  
e Equi  
a en R  
arse s

E S C O P I A .



*ante  
l de*

guna en ejercer dicho cargo y promete cumplir

4



GOBIERNO MILITAR  
DE LA PLAZA Y PROVINCIA  
DE  
BADAJOS

Núm. 54

No pudiendo conceder autorización para venir a esta plaza a prestar declaración al Capitan de Equitación Militar D. Felix Gomez de la Hoz que manda una Centuria de Falange, se servirá V. evacuar la diligencia por exhorto, significandole que segun referencias el citado Capitan se encuentra en Ratamal de Llerena.

Badajoz 12 de mayo de 1.937

P.O. del GOBERNADOR MILITAR

El Comte Encgd° del Desp.

Sr. Comandante Juez D. ENRIQUE LOPEZ LLINAS.

Plaza.

go en B  
siete.

Augo

s trein  
rogando  
ste Juz  
N FELIX  
é.

Geat  
Auger

fé.

os trei  
ta Plaz  
e Equit  
a en R  
arse se

ante  
l de

é.  
de



DON ENRIQUE LOPEZ LLINAS, Comandante de Infanteria, Juez Permanente de la Plaza de Badajoz y nombrado Instructor para la inspección de esta formación.

6  
el día  
gen,  
que se  
dad, de  
gado  
no de

CERTIFICO: que en virtud de las atribuciones que me conferidas no bro como Secretario al Soldado del Regimiento de Infanteria Castilla nº 3 ANGEL DE VARGAS CORTES, el cual en mi presencia manifiesta no tener incompatibilidad alguna en ejercer dicho cargo y promete cumplir bien con las obligaciones del mismo.

atifica  
iete de  
o dos; y  
en dicho  
aradas  
o inca  
ando lu-  
la in-  
Falan-  
ncia de  
se de

Y para que así conste firma conmigo en Badajoz de Abril de mil novecientos treinta y siete.

alencia,  
e el Ca-  
s, tenien-  
l di-  
enturia,  
pudie-  
e refe-  
l de  
ra de la

PROVIDENCIA... En Badajoz a once de Mayo de mil novecientos treinta y siete se comunicó al Sr. Gobernador Militar de la Plaza rogandole de las diligencias necesarias a fin de que se persone en este Juzgado para prestar declaración el Capitan de Equitación DON FELIX GOMEZ. Lo manda y firma S.S.-Doy fé.

HOZ la  
encar-

DILIGENCIA... Seguidamente se cumplimentó lo mandado.-Doy fé.

PROVIDENCIA... En Badajoz a trece de Mayo de mil novecientos treinta y siete se comunicó al Sr. Gobernador Militar de esta Plaza, manifestandole no poder conceder autorización al Capitan de Equitación DON FELIX GOMEZ, el cual en la actualidad se encuentra en Retamal de Badajoz y que las diligencias que hayan de practicarse se verifiquen en el Exhorte. Unase con antelación. Lo manda y firma S.S.-Doy fé.

DILIGENCIA... Seguidamente se cumplimentó lo mandado.-Doy fé.



DECLARACION DE L. ante el juzgado y previ-  
 Jefe Provincial mente citada compareció en el día  
 DE PALANCIA ESPA de hoy quince de Mayo de mil novecientos treinta  
 ÑOLA DE LAS y siete, en BADAJOZ, la persona del margen,  
 J.C.N.S. quien advertida de que iba a prestar de la sesión, ofreció  
 ser veraz en sus manifestaciones y preguntada dijo: que se  
 llama como queda dicho, de VEINTIOCHO años de edad, de  
 Don ARCADIO CARRAS estado casado, de profesión Abogado  
 CO FERNANDEZ BLAN natural vecino de Zalamea de la Serena, vecino de  
 Badajoz, hijo de y de  
 con instrucción y que no ha sido procesado.

PREGUNTADA CONVENIENTEMENTE, DIJO: que se afirma y ratifica en el oficio dirigido al Jefe Provincial de Burgos, con fecha diez y siete de Febrero ultimo, contenido en la copia que se le exhibe, obrante al folio dos; y a otras preguntas agrega: que los actos de indisciplina a que alude en dicho escrito, consistieron en incidentes lamentables ocurridos entre los camaradas componentes de la Centuria y de estos con los Jefes de la misma, siendo incapaz de evitarlos el Capitane Equitación DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, dando lugar -por la falta de mando en que se encontraba la referida Unidad-, a la intervención de la Autoridad Militar, que motivó la detención de algunos Falan- gistas de la misma. Como consecuencia de estos sucesos, vino a la provincia de Badajoz el Jefe Provincial de Milicias de Burgos, al objeto de informarse de lo ocurrido.

Que conocido por el declarante, que las dos Centurias de Burgos y Palencia, habían venido al mando de un Capitan de Artilleria Señor CHICOTE, y que el Capitan Sr. GOMEZ DE LA HOZ, venia como agregado instructor de una de ellas, teniendo en cuenta la ineptitud de este ultimo, y el haber podido observar el di- cente a su paso por Hornachos, que no se preocupaba en absoluto de la Centuria, teniendo ademas noticias, que bebia con frecuencia y no hacia vida que pudiese servir de ejemplo para sus subordinados, al pasar las dos Centurias de referencia a depender de la Jefatura del que habla, por Orden de la Nacional de Milicias, se reunieron formando con otra mas de Badajoz la Cuarta Bandera de la Provincia, de la cual quedó encargado el Capitan CHICOTE.

Como caso concreto, hace constar que teniendo el Sr. GOMEZ DE LA HOZ la asimilación de Capitan, y residiendo en el pueblo de Hornachos, estaba encargado de la Comandancia Militar el Cabo de la Guardia Civil.

Que el deponente practicó personalmente una Información, comprobando cuantos extremos se consignan, siendo de ella consecuencia, el oficio a que primeramente se refiere en esta declaración.

Que no tiene mas que decir y leida que fué por sí esta su declaración en ella se afirma y ratifica firmandola con S.S.-de que doy fé.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acte mi  
*[Handwritten signature]*  
 Jefe de Sala



DECLARACION DE  
DON PEDRO FERNAN-  
DEZ GARCIA, Jefe  
Provincial de Mi-  
licias.

Ante el Juzgado y previamente citada compareció en el día  
de hoy diez y seis de Mayo---de mil novecientos treinta  
y siete, en BADAJOZ-----, la persona del Margen,  
quien advertida de que iba a prestar declaración, ofreció  
ser veraz en sus manifestaciones y preguntada dijo: que se  
llama como queda dicho, de Cuarente----- años de edad, de  
estado Casado-----, de profesión Capitan de  
Inf<sup>a</sup>, natural ~~provinciano~~ de -----, vecino de  
Badajoz-----, hijo de----- y de-----  
---, con instrucción y que no ha sido procesada.

PREGUNTADA CONVENIENTEMENTE, DIJO: que reconoce ser autentica  
la carta contenida en la copia que se le exhibe, al folio 3, dirigida al decla-  
rante por el Capitan DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, la que por conducto del Jefe  
Provincial fué enviada a la Jefatura de Burgos, para que providenciasen contra  
él; y a otras preguntas añade: que citado Capitan vino a esta provincia con las  
Centurias de Palencia y Burgos, siendo desconocido para el dicente referido O-  
ficial por no haber tenido trato ninguno con él, y si unicamente con el Jefe  
de estas dos Unidades Capitan Sr. CHICOTE, que al pasar estas dos Centurias  
a depender de esta Provincial de Milicias, se le presentó el Capitan Sr. GOMEZ  
de la HOZ, manifestandole sus deseos de continuar en Hornachos, y como en es-  
te pueblo existia de guarnición la 11<sup>a</sup> Centuria, le confirió la Inspección de  
dicha Unidad, pero al recibir informes de la conducta de repetido Capitan, quien  
segun le dijeron estaba constantemente ebrio, con queridas y promoviendo con-  
tinuos escandalos en el pueblo, ordenó el dicente la inmediata destitución del  
cargo de Inspector, pidiendole en tal momento al Sr. GOMEZ marchase a la provin-  
cia de su procedencia, lo que le fué concedido; y sin duda despedido por esta  
resolución le dirigió la carta cuya copia se la ha mostrado, en tonos irrespe-  
tuosos para con un superior.

que no tiene mas que decir y leida que fué por si esta su declaración  
en ella se afirma y ratifica firmandola con S.S. de que doy fé.

*[Handwritten signature: Pedro Fernandez Garcia]*  
*[Handwritten signature: Pedro Fernandez Garcia]*  
Ante mí  
Angel de Vargas  
*[Handwritten signature]*



PROVIDENCIA...En Badajoz a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete. Librense Exhortos con interrogatorio de preguntas, uno para ser diligenciado en el Capitan objeto de esta informacion DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ en Retamal de Llerena, y el otro para ser diligenciado en la Jefe y Jefe de Falange Española Tradicionalista de las Jons de Hornachos, ambos se remitiran a los Comandantes Milites de las respectivas Plazas; tambien se oficiará al Sr. Cura Parroco y Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hornachos, rogandoles remitan informas de la conducta moral observada por dicho Sr. Capitan durante su estancia en aquella villa.  
Lo manday firma S.S.-Doy fé.



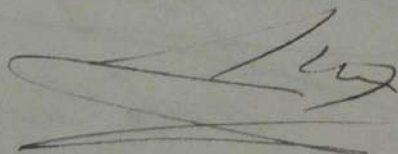
ante mi  
Angel M Vazquez

DILIGENCIA...Seguidamente se cumplimentó lo mandado.-Doy fé.

M Vazquez

PROVIDENCIA...En Badajoz a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y siete. Recibidos oficios, uno del Sr. Alcalde de Hornachos, con informes de la conducta observada en aquel pueblo por el Capitan de Equitacion DON FELIX GOMEZ; y el otro, del Sr. Comandante Militar de Retamal de Llerena adjuntando Exhorto sin haberlo podido diligenciar en citado Capitan, unanse a continuacion.

Lo manda y firma S.S.-Doy fé.



ante mi  
Angel de Vazquez

DILIGENCIA...Seguidamente se cumplimentó lo mandado.-Doy fé.

M Vazquez

mand  
Re  
No 6

AYUNTAMIENTO  
DE  
HORNACHOS  
ociado  
nero

Sr. Cowan





AYUNTAMIENTO

:-D E:-

HORNACHOS (Badajoz)

Negociado .....

Numero .....

devuelvo el eshorto que  
8

Tengo el honor de contestar al escrito de V. S. de fecha 18 del actual donde me solicita informes de la conducta observada por el Capitán D. Félix Gómez de la Hoz, durante su permanencia en ésta.-

Comenzo el caso sucedido en el local de Falnage Femenina de ésta, con Señoritas que pertenecen a esta organización, donde quizás en un momento de acaloramiento ó un poco embrágado, llamó a éstas zorras, sin verguenzas etc, sin nada que justificara ésta actitud.-

Es público tambien que estuvo haciendo vida de amancebamiento, sin reservarse de exhibirse por el pueblo, lo que motivó quizás el que alguna vez se viera obligado el Comandante Militar de esta a llamarle la atención, constandome que siempre reconocia que habia obrado mal y se disponia a enmendarse.-

Si necesita alguna ampliación mas de informes me tiene a sus órdenes.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Hornachos 21 de Mayo 1.937

*J. Sanchez*

Sr. Comandante Juez D. Enrique López Llinas-  
Badajoz





AYUNTAMIENTO

DE

HORNACHOS (Badajoz)

Negociado .....

Numero .....

devuelvo el exhorto que

8

Tengo el honor de contestar al escrito de V. S. de fecha 18 del actual donde me solicita informes de la conducta observada por el Capitán D. Félix Gómez de la Hoz, durante su permanencia en ésta.-

Conozco el caso sucedido en el local de Falnaga Femenina de ésta, con Señoritas que pertenecen a esta organización, donde quizás en un momento de acaloramiento ó un poco embragado, llamó a éstas zorras, sin verguenzas etc, sin nada que justificara ésta actitud.-

Es público tambien que estuvo haciendo vida de amancebamiento, sin reservarse de exhibirse por el pueblo, lo que motivó quizás el que alguna vez se viera obligado el Comandante Militar de esta a llamarle la atención, constandome que siempre reconocia que habia obrado mal y se disponia a enmendarse.-

Si necesita alguna ampliación mas de informes me tiene a sus órdenes.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Hornachos 21 de Mayo 1.937

*J. Sanchez*

Sr. Comandante Juez D. Enrique López Llinas-  
Badajoz

no acordada  
so se exp  
eneral Je  
e ruego y  
fines de  
genciado.  
de Mayo

anf.  
37



Comandancia Militar

de  
Retamal

Nº 621

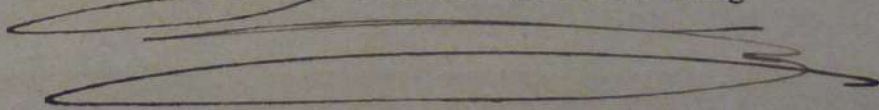
9

No encontrándose en  
esta plaza el Capiti-  
tán de equitación mi-  
litar D. Félix Gomes  
de la Hos, adjunto le  
dirigido el exhorto que  
me remitió, para que  
fuera diligenciado.

Dios pague a V. muchos años.

Retamal, 21 Mayo 1937

Juan Castiella



Comandante Jnes Pardoja.



DON ENRIQUE LÓPEZ LLINÁS, Comandante de Infantería, Juez Permanente de Causas de la Plaza de Badajoz, é Instructoꝛ de la información que se instruye al Capitán de Equitación Militar DON FELIX GÓMEZ DE LA HOZ, en averiguación de la conducta observada por el mismo en esta provincia.

Al Sr. Comandante Militar de Retamal de Llerena y Sr. Juez a quién se nombre, atentamente saludo y hago saber: que en providencia de este día, he acordado la práctica de las diligencias que al dorso se expresan, por tanto en nombre del Excmo. Sr. General Jefe del Estado Español le exhorto y en el mio le ruego y encargo, se sirva llevarlas a efecto, a los fines de justicia, rogándole lo devuelva una vez diligenciado.

Dado en Badajoz á diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

*[Handwritten signature]*





DILIGENCIAS A PRACTICAR.

EN EL Sr. Capitán de Equitación Militar DON FELIX GÓMEZ DE LA HOZ, en Retame  
de Llerena.

PRIMERA...Las generales de la Ley

SEGUNDA...Diga si se afirma y ratifica en la copia de la adjun-  
ta copia de carta dirigida al Sr. Jefe de Milicias de FALANGE RE-  
VOLUCIONARIA TRADICIONALISTA y DE LAS J.O.N.S. de esta Capital.

TERCERA...Manifieste los motivos que le indujeron a escribirla

CUARTA....Diga si es cierto que ha llevado al Cuartel de Falan-  
ge femenina de Hornachos, mujeres de vida airada.

QUINTA....Diga porqué causa dejó de mandar la Centuria que se  
encontraba a sus órdenes en Hornachos y que fué tra-  
ladada a Campillo de Llerena, de orden Superior.

SEXTA.... Diga quién le nombró Inspector de 11ª Centuria de es-  
ta Capital, y porqué.

El Sr. Juez hará cuantas preguntas estime convenientes  
para el mayor esclarecimiento de los hechos y evacua-  
rá cuantas citas se deriven dentro de la localidad.

Badajoz 18 de Mayo de 1934.  
El Comandante Juez Instructor



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Don Enri



11

5  
ón

DILIGENCIA...La extiendo yo el Secretario para hacer constar que el presente folio sustituye una copia certificada de la copia de la carta dirigida por el Capitan DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, al Señor Jefe de milicias de F.E. T. y de las JONS de esta Capital que obra al folio 3 y a la que se refiere la providencia de éste dia al folio 20, que ha sido desglosada para adjuntarla con Exhorto que ha de ser diligenciado en dicho Capitan.

Badajoz 24 de Julio de 1937.

LE DOY FE.-

si-  
nes  
se



En contestacion al oficio  
 numero 686 de N. ma  
 nifesto: que el capitán  
 de Exaltacion, Don Felix So-  
 mes de la Hoz, durante  
 su estancia en esta, ha  
 observado una conducta  
 licenciosa y poco ejemplar  
 para el pueblo y su ventura  
 y que en Talanga Perueni-  
 ta tuvo algunas palabras  
 groseras y desvergonzadas  
 para con las Jovenes de  
 la Organizacion.

Dios guarde a V. m. s. a.  
 Comandante 29 Mayo 1937

El Sargento  
 Juan Rodriguez

Al Comandante Don Enrique  
 Lopez Lleras.



cient  
 de R  
 Capita  
 IX GO

au  
 del

cient  
 Horna  
 GOMEZ

reint  
 camal  
 Capi  
 a fech  
 cia in

ad.

Don Enri

ré.



Comandancia Militar  
Retamal.

18-644

Consecuente a su atento oficio nº  
746 de fecha 26 del actual, le participo  
que el Capitan de Equitacion Militar D.  
Felix Gomez de la Hoz se desconoce la re-  
sidencia actual del mismo.

Dios guardea V. muchos años.  
Retamal de Llerena 29 de Mayo de 1937  
El Comandante Militar.

*Juan Castro*

Señor Comandante Juez Militar del Juzgado nº 1  
Don Enrique Lopez Llinas.

BADAJOS

13

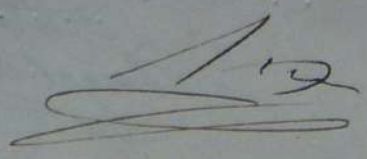
*Magel*  
*fé.*  
*vecien*  
*Horna*  
*GOMEZ*  
*trein*  
*tamal*  
*l Cap*  
*a fec*  
*cia i*  
*fé.*  
*s tre*  
*esta*  
*adas*  
*K GOM*



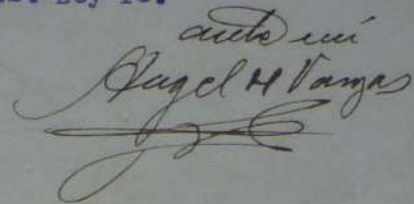




PROVIDENCIA...En Badajoz a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y siete. Oficiese al Señor Comandante Militar de Retamal de Llerena interesandole el actual paradero del Capitan de Equitación Militar objeto de Esta Información DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ. Lo manda y firma S.S.-Doy fé.

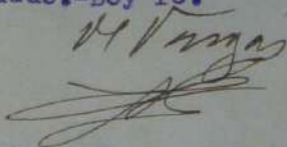


auto sui  
Angel de Vargas



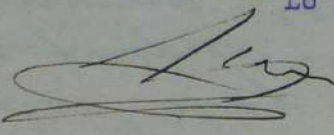
DILIGENCIA...Seguidamente se cumplimentó lo mandado.-Doy fé.

de Vargas

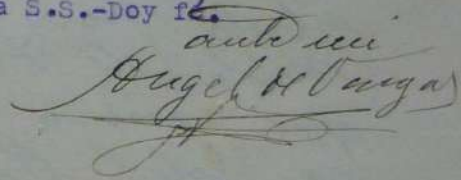


PROVIDENCIA...En Badajoz a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y siete. Recibido oficio del Señor Cura Parroco de Hornachos con informes relativos al Capitan de Equitación DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, unase con antelación.

Lo manda y firma S.S.-Doy fé.

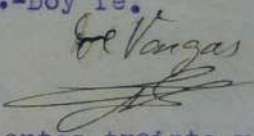


auto sui  
Angel de Vargas



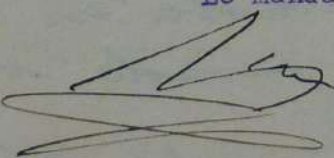
DILIGENCIA...Seguidamente se cumplimentó lo mandado.-Doy fé.

de Vargas

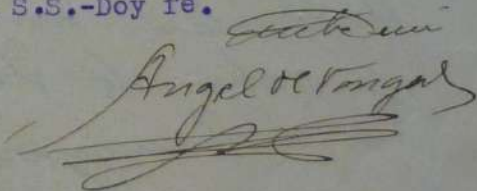


PROVIDENCIA...En Badajoz a dos de Junio de mil novecientos treinta y siete. Recibido oficio del Señor Comandante Militar de Retamal de Llerena, manifestando que desconoce el actual paradero del Capital DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, unase con antelación y con esta fecha oficiese al Señor Gobernador Militar de esta Plaza y provincia interesandole el destino o paradero del mismo si lo conoce.

Lo manda y firma S.S.-Doy fé.

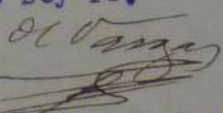


auto sui  
Angel de Vargas



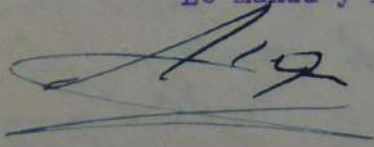
DILIGENCIA...Seguidamente se cumplimentó lo mandado.-Doy fé.

de Vargas

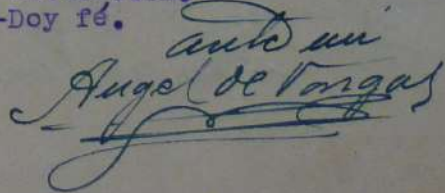


PROVIDENCIA...En Badajoz a ocho de Junio de mil novecientos treinta y siete. Recibido oficio del Señor Gobernador Militar de esta Plaza y Provincia manifestando que segunx las gestiones practicadas se supone que el el Sr. Capitan de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, se encontrará en Palencia, unase con antelación.

Lo manda y firma S.S.-Doy fé.

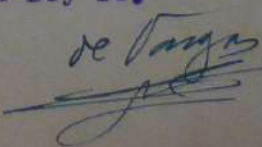


auto sui  
Angel de Vargas



DILIGENCIA...Seguidamente se cumplimentó lo mandado.-Doy fé.

de Vargas





PROVIDENCIA... En Badajoz a ocho de Julio de mil novecientos treinta y siete. Oficiase al Señor Comandante Militar de Hornachos remitiéndole el Exhorto que se remitió en diez y ocho de Mayo de este año de esta Información.  
Lo manda y firma S.S. - Doy fé.

*[Signature]*

Auto con  
Fajel de Vargas

DILIGENCIA... seguidamente se cumplimentó lo mandado. - Doy fé.

*[Signature]*

Providencia 2 En Badajoz a doce de Julio de mil novecientos treinta y siete. Remitiendo oficio del Señor Comandante Militar de Hornachos manifestando que ignora lo que haya podido ser del Exhorto que se remitió a aquella Comandancia en 18 de Mayo y que se acordó con fecha ocho de Julio, ya que según en dicho oficio dice, se hizo cargo de aquella Comandancia la Autoridad antes citada en diez y ocho de Junio pasado; mas  
La continuación.

Lo manda y firma S.S. Doy fé.

*[Signature]*

Auto con  
Fajel de Vargas

Diligencia 3 Seguidamente se hizo la misma acordada. - Doy fé.

*[Signature]*



COMANDANCIA MILITAR  
DE  
HORNACHOS.-

En contestación a su atento ofi-  
cio nº 982, fecha 8 del actual:  
Tengo el honor de manifestar a V.S.  
que ignoro lo que haya podido ser  
del Exhorto remitido a esta Coman-  
dancia en 18 de Mayo ppdº, toda vez  
que yo me hice cargo de la referi-  
da Comandancia el día 18 de Junio  
lo que pongo en conocimiento de  
V.S. para los efectos que procedan

Dios guarde a V.S. muchos años  
Hornachos a 9 de Julio de 1937



EL COMANDANTE MILITAR  
*Medardo Cluzot*

Sr. Comandante Juez Instructor Permanente Don Enrique  
López Llinás  
B A D A J O Z .-

el Jus  
truyen  
ta obs  
Hornac  
de Jul  
ría,  
ón Fern  
la de  
dorso  
sto de  
o R  
de l  
del dí  
el fir  
gado  
ucta c  
ix Gon  
l seg  
R  
.T. de  
oras  
omanda  
order  
para s  
án de  
segund

JON BUSTIQUE LOPEZ LEZAS, Comandante de Infanteria, Juez  
Permanente de Causas de 2a Clase de Badajoz, e Instru-  
tor de la Informacion instruida en averiguacion de la  
conducta observada por el Capitan de Equitacion DON FE-  
LIX GOMEZ DE HOZ en Hornachos.

*Contestado dia 28.*

*Nº 1086*  
*Felix Gomez*



Al Señor Comandante Militar de  
HORNACHOS y Juez a quien se nombra  
\_\_\_\_\_ atentamente saludo y hago  
saber; que en providencia de este dia  
he acordado la practica de las diligen-  
cias que el dorus se expresan, por tanto  
en nombre del Excm. Señor General Jefe  
del Estado Español le encargo y en el  
nio lo ruego, se sirva llevarlas a e-  
fectos a los fines de justicia; rogandole  
no devuelva el presente una vez di-  
ligenciado.

Dado en Badajoz a veinticuatro de  
Julio de mil novecientos treinta y  
siete. SEGUNDO AÑO TRIUNFAL!

*Felix Gomez*

el Jusg  
truyend  
ta obse  
Hornach  
de Juli  
ria, D  
ón Feme  
la de H  
dorso d  
sto de  
Re  
de la  
del día  
el fin  
gado M  
ucta ob  
ix Gome  
l segun  
T. de  
horas y  
omandan  
ordena  
para av  
án de E  
segundo



DILIGENCIAS A PRACTICAR

En los Jefes de la Sección Femenina y Masculina de T. de las JONS de Hornachos.

Para la Jefe de la Sección Femenina.

1ª. Las generales de la Ley.

2ª. Explique -en cuanto su estado y condición femenina le permita-, la conducta observada por el Capitán de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, Jefe del local de la Sección de que es Jefe la villa.

3ª. Diga el concepto que en todos los ordenes le merece citado Capitan.

Para el Jefe de Falange masculina.

1ª/ Las generales de la Ley.

2ª. Diga si es cierto que el Capitan de Equitación Militar FELIX GOMEZ DE LA HOZ, llevó en alguna ocasión al cuartel de la Organización femenina, mujeres de vida airada.

3ª. Manifieste si sabe por qué causas, dejó expresado al Sr. GOMEZ DE LA HOZ, demandar la Centuria que estaba a sus ordenes en ese pueblo y que fué trasladada a Campillo de Llerena de orden Superior.

4ª. Diga igualmente si le consta quién y por qué nombró Inspector de la 1ª Centuria de esta Capital a repetido Sr. Capitan.

5ª. Explique el concepto que le merece citado oficial, así como la conducta que haya observado en esa villa.

El señor Juez nombrado hará cuantas preguntas estime conveniente para el mayor esclarecimiento de los hechos, y evecuará cuantas citas se deriven en la localidad.

Badajoz 24 de Julio de 1937

¡SEGUNDO AÑO TRIUNFAL!

EL COMANDANTE JUEZ INSTRUCTOR



Handwritten signature of the Jefe Instructor.

CIA...En Badajoz...te. Ofi...randol...dima a

...Seguitame

cia... Mil...

...de ag...tutoria...y och...a con

D I L I G

C I T A C

C I T A





DILIGENCIA :

En virtud del Oficio nº 1086 del Juzgado Permanente de causa de la plaza de Badajoz, instruyendo en la información abierta para averiguar la conducta observada por el Capitán Don Félix Gomez de la Hoz, en Hornachos, según providencia dictada en veinte y cuatro de Julio último, por el Juez Intelector, Comandante de Infantería, Don Enrique Lopez Llina, cítese a los Jefes de la Sección Femenina y Masculina de F.E.T. de las J.O.N.S. de esta villa de Hornachos, para que contesten a las preguntas que al dorso del citado oficio se relacionan.=

Hornachos a 3 de Agosto de 1937 y segundo año triunfal.=



*Manuel Rodríguez*

CITACIÓN : Jefe de la Sección Femenina de F.E.T. de las J.O.N.S. Se cita a Vd. para las once horas del día de hoy en el local de esta Comandancia Militar, con el fin de deponer en las diligencias ordenadas por el Juzgado Militar Permanente de Badajoz, para averiguar la conducta observada en esta por el Capitán de Equitación Don Félix Gomez de la Hoz. = Hornachos a 4 de Agosto de 1937 del segundo año triunfal.



*Manuela Acedo*

*Manuel Rodríguez*

CITACIÓN : Jefe de la Sección Masculina de F.E.T. de las J.O.N.S. de esta.= Se cita a Vd. para las once horas y treinta minutos del día de hoy en el local de esta Comandancia Militar, con el fin de deponer en las diligencias ordenadas por el Juzgado Militar Permanente de Badajoz, para averiguar la conducta observada en esta por el Capitán de Equitación Don Félix Gomez de la Hoz.= Hornachos a 4 de Agosto de 1937 y segundo año triunfal.=



*Manuel Rodríguez*

*Manuel Rodríguez*

COMPARACION : Siendo las once horas del día 4 de Agosto del segundo año triunfal, comparece en esta Comandancia Militar previamente citada, la Jefe de la Sección Femenina de F.E.T. de las J.O.N.S., que preguntada dice llamarse Manuela Acedo Garcia, que habita en calle Zafra, de estado soltera, mayor de edad, profesión Maestra Nacional, que no ha estado nunca procesada y promete decir verdad en todo cuanto se le pregunte.=

Preguntada en cuanto a la conducta observada por el Capitán de Equitación Militar Don Félix Gomez de la Hoz, dentro del local de la Sección de que es Jefe la testigo, manifiesta que llevó a dos mujeres, esposa o hija de unos huidos rojos y con las que hacía vida marital, al comedor de Asistencia Social, teniendo ella que llamarle la atención por cuyo motivo dicho Sr. Capitán trató a la Jefe y a to-



da la Sección de " Zorras " . =

En cuanto al concepto que en todos los órdenes le el citado Capitán dice : Que referido Sr. dió muestras de un degenerado de embriaguez habitual, habiendo hecho vida con las mujeres a que se refiere en el anterior párrafo. Sin embargo los generales lo conceptúan no ya de una moralidad dudosa sino francamente mala. En una palabra su actuación en esta villa es completamente detestable. =

Diciendo no tiene nada mas que manifestar y leída ella esta comparecencia, procede a firmarla y rubricarla en esta villa de Hornachos y fecha de arriba. =

F *Donato Becerra*



COMPARECENCIA . = Siendo las once horas y treinta minutos del día cuatro de Agosto del segundo año triunfal, comparece en el local de esta Comandancia Militar, previamente citado, el Sr. de la Sección Masculina de F.E.T. de las J.O.N.S. de Hornachos, el que preguntado dice, : Que se llama Manuel Ricardo Galán, mayor de edad, de estado soltero, de profesión Abogado, con domicilio en la calle Fernando Ceballos, que ha estado nunca procesado y que promete decir la verdad en todo lo que se le pregunte. =

Preguntado si es cierto que el Capitán de Equitación, Don Félix Gomez de la Hoz, llevó en alguna ocasión al Cuartel de la organización Femenina, mujeres de vida alicaída, contesta que sí es cierto. =

Preguntado si sabe por qué causas, dejó expresamente Sr. Gomez de la Hoz de mandar la Centuria que estaba a sus órdenes en este pueblo y que fué trasladada a Campillo de Llerena de orden superior, manifiesta que no sabe las causas. =

Preguntado para que diga igualmente si le consta quién y por qué nombró inspector de la Undécima Centuria de esta capital a repetido Sr. Capitán, contesta que lo ignora. =

Preguntado sobre el concepto que le merece el Sr. Capitán, así como la conducta que haya observado en esta villa, contesta que el Sr. Capitán le merece un mediano concepto, habiendo observado en esta villa una mala conducta. =

Dice no tiene nada mas que manifestar y leída esta declaración, se ratifica en todas sus partes, firmada y rubricandola en esta villa de Hornachos y fecha de arriba. =

M



*Manuel Ricardo Galán*







Tengo el honor de remitirle las diligencias practicadas según orden de su Oficio nº 1086, cuyo Oficio le devuelvo.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Hornachos a 4 de Agosto del segundo año triunfal.

El Comandante Militar

*Sejano R. Yarb*

" Saludo a Franco "

" Arriba España "

Juzgado Militar Permanente de Causasm nº I

BADAJOS

vecie  
de pr  
sion,  
cia;  
ra qu  
.E.T.  
cione  
desg  
adjun  
OR GO  
numer

*auto  
elo*

*é.  
de*

*Agda  
el*

*im*

*nte*

*r de*

*un*



PROVIDENCIA... En Badajoz a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y siete. Librense Exhortos con interrogatorios de preguntas, uno por conducto del Sr. Auditor de Guerra de la División, para que declare el inculpado Capitan, con residencia en Palencia; y otro, que se dirigirá al Comandante Militar de Hornachos para que depongan los Jefes de la Sección Masculina y femenina de F.E.T. de las JONS, acerca de los extremos que aparecen en las actuaciones referentes a la conducta y actuación de mencionado Oficial; y desglosese la certificación obrante al folio once, con el fin de adjuntarla al Exhorto que se ha de evacuar en repetido Capitan SEÑOR GOMEZ DE LA HOZ, quedando en su lugar un folio en blanco con la numeración correspondiente, y diligencia acreditativa.-  
Lo manda y firma S.S.-Doy fé.

Auto con  
Angel de Vargas

DILIGENCIA... Seguidamente se cumplimentó lo mandado.-Doy fé.

de Vargas

Diligencia | En Badajoz a siete de Agosto de mil novecientos treinta y siete. Recibido con oficio, de escrito dirigido al Comandante Militar de Hornachos, diligenciado, como se interesa en los Jefes de Galange Española de allí, unase con antelación.

Lo manda y firma S.S. Doy fé.  
Auto con  
Angel de Vargas

Diligencia | Seguidamente se hace la misma  
Doy fé.  
de Vargas





21

AUDITORÍA DE GUERRA

2.ª DIVISIÓN

Negociado Justicia

N.º 27702

Diligenciado en el Capitan de Equitación DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, devuelvo a V.S. el adjunto exhorto que me remitió a tal objeto.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Sevilla 17 de Agosto de 1.937

Segundo Año Triunfal

El Auditor,

*Enrique Lopez Llisás*

Sr. Comandante Juez Don Enrique Lopez Llisás

BADAJOS



PLAZA DE VALENCIA/  
=====

AÑO DE 1.937.  
=====

SEPTO CUERPO DE EJERCITO  
= B U R G O S =

E X H O R T O

Diligenciado en la persona del Capitan de Equitación DON FELIX  
GOMEZ DE LA HOZ.



JUEZ INSTRUCTOR  
EL COMANDANTE DE CABALLERIA  
Don José Pérez Olea.

SECRETARIO  
EL SOLDADO VOLUNTARIO  
Mariano Magide de Prado.



3

22

AUDITORIA DE GUERRA  
DEL  
6.º CUERPO DE EJÉRCITO

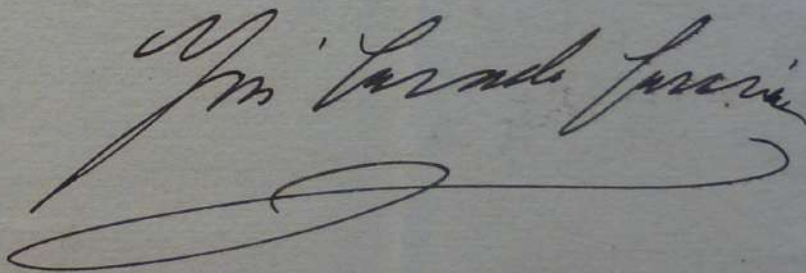
Núm. 12982

Para su diligenciamien-  
to en el Capitán de Equi-  
tación DON FELIX GÓMEZ DE  
LA HOZ, residentes en esa  
Plaza.

remito a V. el adjunto  
exhorto, que espero me de-  
vuelva una vez evacuado.

Burgos 31 de Julio  
de 1937 - 2.º Año Triunfal.

El Auditor,



Sr. Comandante Juez Eventual DON JOSÉ PERTZ OLEA.

PALENCIA.



DON FRANCISCO BONDURQUE VECINA, Auditor de Guerra de la Segunda División Orgánica, perteneciente al Ejército del Sur y en su nombre y representación al Comandante de Infantería, Juez Permanente de Casos de la Plaza de Badajoz DON ENRIQUE LOPEZ LLINAS, Instructor de la Información instruida para averiguar la conducta del Capitan de Equitación DON FELIX GOMEZ DE LA ROZ en Hornachos (Badajoz).

Al señor Juez a quien se nombra para la evacuación del presente Exhorte atentamente saludo y hago saber que en providencia de este día he acordado la practica de las diligencias que al dorso se expresan por tanto en nombre del Excmo. Señor General Jefe del Estado Español le encargo y en el caso le ruego, se sirva llevarlas a efectos a los fines de Justicia; rogándole devuelva el presente una vez diligenciado

hecho en Badajoz a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y siete. ¡SEGUNDO AÑO TRIUNFAL!



*[Handwritten signature]*



DILIGENCIAS A PRACTICAR

En el Capitan de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, con residencia en PALENCIA.

- 1a.-- - La generales de la Ley.
- 2a.--) - Diga si se afirma y ratifica en la copia de la adjunta copia de carta dirigida al Sr. Jefe de Millicias de F.E. Tradicionalista y de las JONS. de esta Capital.
- 3a.- - -Manifieste los motivos que le indujeran a escribirlo.
- 4a.-c- -Diga si es cierto que ha llevado al Cuartel de Falange femenina de Hornachos mujeres de vida airada.
- 5a- - - Diga porque causas dejó de mandar la Centuria que se encontraba a sus ordenes en Hornachos y que fue trasladada a Campillo de Lelerana de orden Superior.
- 6a- - - Diga quien le nombró Inspector de la 11a Centuria de esta Capital y por qué.

El señor Juez a quien se nombra haya cuantas preguntas estime conveniente para el mayor esclarecimiento de los hechos y evacuará cuantas citas se deriven dentro de la localidad.

Badajoz 24 de Julio de 1937  
¡SEGUNDO AÑO TRIUNFAL!  
El Comandante Juez Instructor



*[Handwritten signature]*





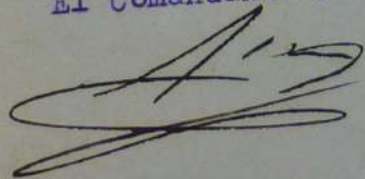
24

ANGEL DE VARGAS CORTÉS, Soldado del Regimiento de Infantería Castilla nº 3, y Secretario de la información que se instruye al Capitán de E- quitación Militar DON FELIX GÓMEZ DE LA HOZ, en averiguación de la con- ducta observada por el mismo en esta provincia, y de la que es Juez el permanente de esta Plaza SComandante de Infantería DON ENRIQUE LÓPEZ LLINÁS,

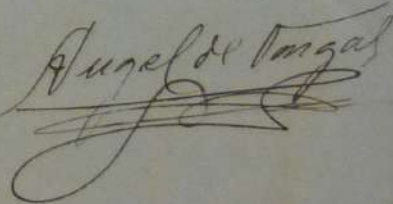
CERTIFICO: Que en mencionada información y al folio tres existe unido el documento que copiado literalmente dice: Co- pia que se cita.- Hornachos siete de Febrero de mil novecien- tos treinta y siete. Sr. Jefe de las Milicias de FALANGE de Badajoz.- Estimado amigo y camarada: Rogándote me perdones la molestia, te escribo esta carta para darte las gracias por el nombramiento de Inspector de la 11ª Centuria de Bada- joz, lo cual desempeñaría con mucho gusto, pero vista las injusticias que cometeis y lo mal que desempeñais la jefatú- ra, renuncio al cargo, rogándote pongas otro.- No obstante, como militar me ofrezco siempre a tus órdenes, y sabes puedes disponer como gustes de este tu amigo que está dispuesto a trabajar por la Patria tanto como tú.- Firmado Felix Gómez.- Valladolid treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete.- P.D. Ilegible.- Hay un sello que dice: -7ª División Orgánica.- Valladolid.- Es copia.- Hay un sello en tinta que dice: 2ª División. Estado Mayor.-

Y para que conste y a los efectos oportunos expido el pre- sente visado por el Sr. Juez en Badajoz a diez y ocho de Ma- yo de mil novecientos treinta y siete.

Va. Bº.  
El Comandante Juez.



*Angel de Vargas*





NO MBRAMIENTO A ACEPTACION DE SECRETARIO.-- Don José Pérez Olea, Comandante de Caballería y Juez Instructor Militar nombrado para el diligenciamiento del presente EXHORTO.

CERTIFICO: Que haciendo uso de las atribuciones que me concede el artículo 142 del Código de Justicia Militar, he nombrado Secretario Magide de Prado, quien una vez en mi presencia, y no afectándole ninguna incompatibilidad para su desempeño, aceptó el cargo jurando cumplirlo bien y fielmente conforme a Ley.

Y para que conste se extiende la presente que firma conmigo en Palencia a tres de agosto de mil novecientos treinta y siete.

*[Signature]*

*[Signature: M. Magide de Prado]*

PROVIDEN IA.- En Palencia a tres de agosto de mil novecientos treinta y siete, por recibido el presente exhorto, cúrsese oficio al Primer Jefe del Cuartel de Villarrobledo a fin de que cite de comparecencia ante este Juzgado para que el jueves día cinco de los corrientes, al Capitan de Equitación Don Felix Gómez de la Hoz. Lo firma S.S. doy fé.

*[Signature]*

*[Signature: M. Magide de Prado]*

D LIGENCIA.- En la misma fecha quedó cumplimentada la anterior Providencia. Doy fé.

*[Signature: M. Magide de Prado]*

DECLARACION DEL CAPITAN DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ. En Palencia a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y siete, comparece ante este Juzgado el anotado al margen y enterado de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, juró decir verdad a cuanto supiera y fuere preguntado: y siéndole por las preguntas del interrogatorio que se adjunta al Exhorto, manifiesta:  
A LA PRIMERA.- que se llama como queda dicho, de cuarenta y seis años de edad, casado, natural de Palencia y agregado al "regimiento de Villarrobledo, Capitan del Cuerpo de Equitación.  
A LA SEGUNDA.- que desde luego, la carta, cuya copia obra en estas actuaciones, dirigida al Jefe de Milicias de F.E.P. de las Jons de Badajoz, es suya, afirmándose y ratificándose en su contenido, si bien lo hizo en calidad de amigo y compañero y sin intención de causar molestia alguna.  
A LA TERCERA.- que encontrándose el declarante al mando de una Centuria en Hornachos, fue relevado del cargo por el Jefe de Milicias de Badajoz, por dejarse llevar ésta de cuantos y chismas, que le atribuían al declarante, falsamente, incontinencia en la bebida. Que con posterioridad, y sin duda dándose cuenta el Jefe de Milicias, de la injusticia cometida, le nombró Inspector de otra Centuria, y el declarante dolido por forma rara en que había sido relevado del mando de la otra, escribió la carta de referencia, renunciando al cargo para el que se le nombraba.



A LA CUARTA.- Que no es cierto que al Cuartel de Falange femenina de Hornacho, llevara el declarante mujeres de mala vida, sino que éstas formaban ya parte de dicho Cuartel, antes de que llegara el declarante.

A LA QUINTA.- que no dejó de mandar la Centuria que se encontraba a sus órdenes en Hornacho, si no que cesó, porque al agregarla a otra que estaba en Campillo de Llerena, quedó al mando de las dos el Capitán de ésta que era más antiguo (Don Bernardo Chicote), por orden del Jefe de Milicias de Badajoz.

A LA SEXTA.- que fué nombrado Inspector de la 11 Centuria de Badajoz por el Jefe de Milicias de aquella Capital, suponiendo lo hiciera para aminorar la injusticia con él cometida al deponerle en el mando de la anterior.

En este estado S.S. dió por terminada esta declaración que firma con él el declarante. Doy fé.

*José Perucha*

*Felipe Gomez de la Hoz*

*M. Magide de Prado*

PROVIDENCIA.- En Palencia a cuatro de agosto de mil, novecientos treinta y siete, cumplimentado el pre ente Exherto, remítase al Ilmo. Señor Auditor de Guerra del Sexto Cuerpo de Ejército, según se ordena en su oficio que encabeza estas actuaciones. Lo firma. S.S. doy fé.

*Perucha*

*M. Magide de Prado*

DILIGENCIA.- En la misma fecha quedó cumplimentada la anterior Providencia. Doy fé.


*M. Magide de Prado*



86

Ilustrísimo Señor.

DON ENRIQUE LOPEZ LLINAS, Comandante de Infantería y Juez Militar Permanente de causas, no 1 de la Plaza de Badajoz, e instructor de la presente información, a V. I. se honra en exponer:



Se tramitan estas actuaciones, de orden de V. I. al folio 1, en averiguación del comportamiento del Capitán de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ DE HOZ en esta provincia, con motivo de comunicación, -obstante al folio 2- dirigida por el Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., de esta Capital DON ARCADIO CARRASCO FERNANDEZ-BLANCO, al Jefe de la Organización Provincial de Burgos, en la que manifiesta: que la conducta de expresado Señor GOMEZ DE LA HOZ, como Falangista, como hombre y como militar, dejó mucho que desear durante su estancia en Hornachos, pues llevó al cuartel de la Sección Femenina, mujeres de vida airada, que convivieron con él; siendo responsable directo de los actos de indisciplina habidos en la centuria, por lo que se trasladó esta a Campillo a las ordenes del Jefe de Bandera Capitán CHICOTE; y al venir a esta, el Capitán DON FELIX GOMEZ, consiguió del Jefe Provincial de Milicias, que le nombrara Inspector de la once Centuria, sin perjuicio de abrir información, para averiguar su actuación en Hornachos, recibiendo después citado Jefe Provincial la carta que por copia se unió al folio 3, en la que dicho Capitán, después de agradecerle el nombramiento hecho a su favor, añade, "vistas las injusticias que cometéis y lo mal que desempeñáis la Jefatura, renuncio al cargo, rogandote pongas otro. No obstante como militar me ofrezco siempre a tus ordenes y sabes puedes disponer como gustes, de este tu amigo que está dispuesto a trabajar por la Patria, tanto como tú".

Recibida declaración al Jefe Provincial de F. E. T. DON ARCADIO CARRASCO, al folio 6, se afirmó y ratificó en el contenido del oficio cuya copia obra al folio 2, añadiendo, que los actos de indisciplina, aludidos en referido escrito, fueron, incidentes lamentables, ocurridos entre los Camaradas de la Centuria y de éstos con los Jefes de la misma, siendo incapaz de evitarlos el Señor GOMEZ, dando lugar a la intervención de la Autoridad militar, que motivó la detención de algunos falangistas de la misma, por lo que vino el Jefe Provincial de Milicias de Burgos. Que mencionado oficial, vino como agregado instructor de una de las Centurias de Burgos y Palencia, que habían venido al mando del Capitán de Artillería Señor CHICOTE; y teniendo en cuenta la ineptitud del primero, y el haber observado, no se preocupaba de la centuria, además de tener noticias que bebía y no hacía vida de ejemplo para sus subordinados, se formó una Bandera, con otras dos de Badajoz, quedando encargado el Capitán CHICOTE; haciendo constar así mismo, como caso concreto, que teniendo DON FELIX GOMEZ, la asimilación de Capitán y residiendo en Hornachos, estaba encargado de la Comandancia Militar, el Cabo de la Guardia Civil; y en fin, que el oficio a que se ha referido, es consecuencia, de la información que él practicó.

El Jefe Provincial de Milicias DON PEDRO FERNANDEZ GARCIA, al folio 7, reconoció como dirigida a él, la carta copiada al folio 3, corroborando lo dicho por el Sr. CARRASCO, respecto de la venida a esta del Capitán Señor GOMEZ, quien le era desconocido, por no haber tenido trato alguno con él; y al pasar las dos centurias de Palencia y Burgos a depender de esta Provincial, se le presentó dicho Señor, manifestándole sus deseos, de seguir en Hornachos, y como en indicado pueblo existía la once centuria, le confirió la Inspección de ella, pero al recibir informes suyos, de que siempre estaba ebrio, con queridas y moviendo escandalos en el pueblo, le destituyó del cargo, pidiéndole



entonces el señor GOMEZ, marcharse a la provincia de su residencia, lo que le fué concedido, y sin duda despedido por ello, le dirigió la carta aludida.

Interesados a los señores Alcalde y Cura parroco de Hornachos, informes acerca de la conducta moral observada, por el Capitan DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, durante su estancia en aquel pueblo, al folio 8 se une el del primero, en el que dice, que el Señor GOMEZ, quiere en un momento de acaloramiento, o un poco bebido, llamó "zorras sinvergüenza, ecetera", en el Cuartel de Falange, a unas señoritas de la Organización; siendo publico que estuvo haciendo vida de amancebamiento sin reservarse de exhibirse por el pueblo, lo que motivó que el Comandante Militar, le llamara la atención. Al folio 2, el Señor Cura, dice: que el señor GOMEZ, durante su estancia en el pueblo observó conducta licenciosa y poco ejemplar para el pueblo y su Centuria; y en Falange, tuvo palabras groseras y desvergonzadas, para las jóvenes de la Organización.

La Jefe de la Sección Femenina de Falange de Hornachos, Señorita MANUELA ACEDO, en su declaración al folio 18, dice: que tuvo que llamar la atención al referido Oficial, por llevar al Comedor de Asistencia Social de la Sección Femenina, a dos mujeres, esposa e hija, de unos huídos rojos, con las que aquel hacia vida marital, por cuyo motivo, trató la testigo y a toda la Sección de "zorras". Que el Señor GOMEZ dió muestras de ser un degenerado, de embriaguez habitual, y en términos generales le conceptua de moralidad, francamente mala, habiendo sido su actuación completamente detestable.

El Jefe de la Sección Masculina de expresado pueblo DON MANUEL RIDRUEJO GALÁN, en su declaración del mismo folio vuelto, dice: que es cierto, que el Capitan Señor GOMEZ, llevó mujeres de vida airada a la Organización femenina; mereciendole un mediano concepto, y habiendo observado aquel mala conducta en el pueblo, ignorando lo demás que se le pregunta.

El Capitan DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, en su declaración al folio 25 y vuelto, manifestó: Ser cierto el contenido de la carta -que se le exhibió por testimonio al folio 24- dirigida por él, al señor Jefe Provincial de Milicias de esta Capital, en la que se afirmó y ratificó, añadiendo, que lo hizo, en calidad de amigo y compañero, sin intención de molestarle; que encontrándose al mando de una Centuria en Hornachos, fué relevado por dicho Jefe, por dejarse llevar este, de cuentos y chismes, que le atribuían al declarante falsamente incontinencia en la bebida. que con posterioridad, y dándose sin duda, cuando ta dicho Jefe, de la injusticia cometida, le nombró Inspector de otra Centuria, y dolido él, por la forma rara, de haber sido relevado, escribió dicha carta renunciando al cargo; no siendo cierto, que haya llevado al Cuartel de Falange Femenina, mujeres de mala vida, sino que estas formaban ya parte de dicho Cuartel, antes de llegar él; que que no dejó de mandar la Centuria a sus ordenes en Hornachos, sino que cesó por que al agregarlas a esta que estaba en Campillo, de Llerena, quedó al mando de las 2, el Capitan de esta Señor CHICOTE que era más antiguo, por orden del Jefe de Milicias, quien sin duda para aminorar la injusticia cometida, le nombró Inspector de la 11ª Centuria.

VISTO lo actuado, el Juez que tiene el honor de informar a V. I. considera, que los hechos reseñados, cometidos por el Capitan de Batallón Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, son constitutivos, de la falta leve, prevista en el artículo 335 del Código de Justicia Militar; y en su consecuencia, envía a V. I., esta Información, a los fines que en justicia, estime adoptar.



JOZ a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.  
II. Año Triunfal.

EL COMANDANTE-JUEZ INSTRUCTOR.

*[Handwritten signature]*



PROVIDENCIA.) En Badajoz a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Hagase entrega de la presente informacion, con atento oficio en el Gobierno Militar de esta Plaza, rogando su curso al Ilustrisimo Señor Auditor de Guerra de la Segunda Division, lo acordó y firma S. S. doy fé.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

diligencia.) Seguidamente se cumplió lo mandado, doy fé.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

AUDITORIA DE GUERRA  
2ª DIVISION  
17 11 37  
6952

EXCELENTISIMO SEÑOR.

Incoada esta informacion para esclarecer ciertos hechos atribuidos al Capitán de Equitacion militar Don Felix Gomez de la Hoz, resulta comprobado en lo actuado por declaraciones de diversos testigos, que el citado Oficial en Hornachos donde se hallaba el mando de fuerzas de Falange española Tradicionalista observaba vida nada ejemplar, viviendo maritalmente, siendo dado a la bebida, y que en cierta ocasion injurió a las falangistas de la Seccion Femenina, a cuyo cuartel llevó unas mujeres de vida airada. Consta asimismo que dirigió al jefe de milicias de Badajoz una carta en terminos sumamente inconvenientes. Los hechos que antes se consignan, pueden ser estimados como

*Nada*

BADA-



constitutivos de tres faltas leves previstas en el artículo 335 del Código de Justicia Militar en el concepto de "observar vida desarreglada y licenciosa" y otras dos en el de "faltas que afectan al decoro con que las clases militares deben dar público ejemplo de moralidad, decencia y compostura" cuyas faltas de tomarse en consideración por V.E. deberán sancionarse por su Autoridad en la forma y extensión que estime justa.

V. E. no obstante resolverá.

Sevilla 25 de Marzo de 1938 ( Segundo Año Triunfal )

EL AUDITOR,



*[Handwritten signature]*

2.ª DIVISION ORGANICA  
En 35  
10 3 38  
Sede Justicia

8

*[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including a large handwritten signature]*





Secretaría de Justicia.  
Sevilla 6 de Mayo de 1938.

FF. Quot. Exim. J. A.

Visto el precedente inform. Atendido a preciar la comisión de dos faltas leves del artículo trescientos treinta y cinco del Código Castreño, comprendidas en los conceptos de "observar vida desarreglada y licenciosa" y "de las que afectan al decoro con que estas clases militares deben dar público ejemplo de moralidad, decencia y compostura" imputables al Capitán de Equitación Militar, Don Felix Gómez de la Hoz, al que impongo los correctivos de catorce días y un mes de arresto militar, debiendo cumplir este último en Castilla y riéndole de abono el arresto preventivo que hubiere sufrido por razón de este procedimiento.


A los efectos procedentes, vuelvo lo actuado al Ilustrísimo Señor Auditor de Guerra de este Ejército.



*[Handwritten signature]*

11-5-938  
3420





Orilla 19 Mayo 1938 (Segundo Luis Corripio)

Unida esta informacion a un In-  
strumento para notificacion de los co-  
rectivos impuestos, liquidacion de los  
mismos y comparencia de en cumpli-  
miento de lo como para efecto de los  
pertinentes testimonios a efectos de  
satisfactor en la hoja de recibos de los  
correcidos y demas diligencias que por  
se dan.

El Auditor  
de  
Luis Corripio



ENRIQUE  
DE ESTA

PROVIDENC

Dilis



ENRIQUE LOPEZ LLINAS, COMANDANTE DE INFANTERIA, JUEZ MILITAR PERMANENTE NUMERO  
DE ESTA PLAZA E INSTRUCTOR DE LA PRESENTE INFORMACION.

CERTIFICO: que teniendo que nombrar nuevo Secretario en las presen-  
tes actuaciones en virtud de las atribuciones que me estan conferidas,  
designo como tal al Soldado del Regimiento Infanteria Castilla numero  
tres Francisco Hernandez Lindo, al cual comparece a mi presencia y ma-  
nifiesta no tener incompatibilidad para el ejercicio del mismo y ma-  
cumplir bien y fielmente con las obligaciones de dicho cargo.  
Y para que asi conste firma conmigo en Badajoz a veintinueve de  
Mayo de mil novecientotrenta y ocho. Segundo Año Triunfal.

PROVIDENCIA... Badajoz veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. Por re-  
cibida la presente informacion con la resolucion dictada en la misma  
por el Excmo Sr. General Jefe del Ejercito del Sur, registrese y para  
cumplimiento de ella librese exhorto por conducto del iltmo Sr.  
Auditor para que sea notificado al Capitan de referencias Don Fe-  
lix Gomez mandese testimonio de la resolucion con respetuoso ofi-  
cio al Excmo Sr. Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Pa-  
lencia a fin de que tenga lugar el cumplimiento de los correctivos  
impuestos rogandole se sirva manifestar a este Juzgado la fecha en  
que los comienza a cumplir y deja extinguidos, asi como el lugar que  
los verifique; y asi mismo remitase testimonio al Sr. Primer Jefe del  
Regimiento de Caballeria Villarrobledo de guarnicion en Palencia  
para la anotacion en la hoja de hechos de expresado Capitan de di-  
chos correctivos, significandole que con esta fecha se envia el tes-  
timonio a que antes se hace mencion al Excmo Sr. Gobernador Militar  
para los efectos que se indican.

Lo mando y firma S.S. doy fe.

Diligencia... seguidamente se cumplimiento lo mandado doy fe.



Providencia... En Badajoz a seis de Junio de mil novecientos treinta y ocho. Por recibidos oficios del Excmo. Sr. Gobernador Militar de Palencia y así mismo del Regimiento Cazadores de Villarrobledo en Santander acusando recibo del expediente que les fué remitido unase a continuación. Lo mando y firma S.S.-Doy fé.

*[Signature]*

Francisco Hernández

Diligencia... Seguidamente se cumplimentó lo mandado.- Doy fé.

Hernández

PROVIDENCIA... En Badajoz a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y ocho. Por recibido oficio del Excmo. Sr. General de la VII Region Militar, interesando se le comunique las fechas y punto de cumplimiento de los correctivos que se le han impuesto al Capitan Sr. DE LA HOZ para hacer las anotaciones correspondientes, unase a continuación; y oficiese a dicha Superior Autoridad manifestandole que en 26 de mayo pasado se inteso del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Palencia tuviera a bien dar las ordenes convenientes a fin de que fuesen cumplidos los correctivos impuestos al Capitan de referencia y se diera cuenta a este Juzgado de la fecha y punto de cumplimiento, lo que una vez conocido se pondra en su Superior conocimiento segun interesa. Lo mando y firma S.S.-Doy fé.

*[Signature]*

Francisco Hernández

DILIGENCIA... Seguidamente se cumplimentó lo mandado.- Doy fé.

Hernández

GOBIERNO DE PALENCIA

Núm. 7



Comandante

SEÑOR COMANDANTE

Sr. Juez M...

ENRIQUE





GOBIERNO MILITAR  
DE  
PALENCIA

Núm. 780

Consecuente a su comunicación nº 1.046 de fecha 26 de los corrientes, relativa a Información seguida al Capitán de Equitación Militar D. FELIX GOMEZ DE LA HOZ, cúmpleme manifestarle que por hallarse en la actualidad el Regimiento de Villarrobledo en el que aquél presta servicios, de guarnición en Santander, con esta fecha se da traslado al Sr. Gobernador Militar de aquella Plaza, de su comunicación citada, adjuntándole el testimonio correspondiente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palencia 31 de Mayo de 1.938.  
II AÑO TRIUNFAL.

EL GOBERNADOR MILITAR.

*[Firma manuscrita]*



Comandante Juez Permanente nº 1.- BADAJOS

entos treinta  
Sr. Gobernador  
imiento Cazador  
ecibo del test  
uación.

*Fernandez*

oy fé.

*Fernandez*

vecientos  
como Sr.  
ando se le  
ento de los  
itan Sr.  
espondien-  
icha Su-  
de Mayo  
ernador  
s ordenes  
os los co-  
ncia y se  
punto  
e pondra  
a.

*Fernandez*

fe.

cito de  
uez Pe  
LOPEZ  
chos at  
ometido  
mo agr  
LENCIA.

evacu  
tipo: Qu  
ento d

as que  
JEFE  
le pi

clo y  
armelo  
nistr

ps an  
e mil





34



31

REGIMIENTO CAZADORES DE VILLARROBLEDO  
1.º DE CABALLERÍA

Número 2515

Con su atento escrito de fecha 26 del anterior, ha tenido entrada en este Cuerpo el testimonio de la resolución recaída en la Información instruida al Capitan de Equitacion Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, actualmente agregado a este Regimiento. Lo que le participo, como acu se de recibo que me interesaba.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Santander a 3 de Junio de 1.938.

"II Año Triunfal"

EL CORONEL.

SEÑOR COMANDANTE JUEZ INSTRUCTOR DEL JUZGADO MILITAR Nº 1  
D. Enrique Lopez Llinas BADAJOS



Número  
En cumplimiento a lo que se dispone por  
el Ilustrísimo Sr Auditor de Guerra de

32

REGIÓN MILITAR

E. M.

Cont.

Hojas.

Negociado

El Jefe del Regimiento de Villarrobledo 1º de Caballería, me remite para constancia en la hoja de hechos del Profesor 1º de Equitación Militar retirado extraordinario DON FELIX GÓMEZ DE LA HOZ, testimonio de la resolución recaída en información instruida en ese Juzgado para esclarecer ciertos hechos atribuidos a dicho Oficial y con el fin de hacer las anotaciones correspondientes, espero de V.S. me comunique las fechas y punto de cumplimiento de los correctivos que se le han impuesto.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Valladolid 13 de Junio de 1938.

3  
SEGUNDO AÑO TRIUNFAL.

EL GENERAL.

*Manuel Pons  
García*

Jefe Militar Permanente, Comandante de Infantería DON  
ENRIQUE LOPEZ LINAS.

BADAJOS.

BADAJOS



tructor para diligenciar el exhorto que

33



AUDITORIA DE GUERRA  
EJÉRCITO DEL SUR

53828

Diligenciado en DOM BEDIA

GOMEZ DE LA ROZ

devuelvo a V. S. el adjunto exhorto  
que me remitió a tal objeto.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sevilla 26 de Julio de 1930

1911 AÑO TRIUNFAL.

EL AUDITOR,

*80*  
*[Signature]*

Sr. Comandante Juez Enrique Lopez Lissas

BADAJOS





REGIMIENTO CAZADORES DE VILLARROBLEDO  
1.º DE CABALLERÍA

Número 2948

En cumplimiento a lo que se dispone por el Ilustrisimo Sr Auditor de Guerra de esta Division, queda Vd nombrado Juez Instructor para diligenciar el exhorto que se acompaña, en el Profesor 1º de Equitacion Militar, agregado a este Regimiento DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, auxiliado por la clase que designe como secretario, hecho lo cual, lo devolvera con las resultas para su curso a la plaza de procedencia.

Dios guarde a Vd, muchos años.  
Santander a 5 de Julio de 1.938  
IIº ANO TRIUNFAL.  
El Coronel.

*Clemente Enrique de Salamanca y Sanchez*

SEÑOR CAPITAN DE ESTE REGIMIENTO. D, Clemente Enrique de Salamanca y Sanchez.

R-607

35

AUDITORIA DE GUERRA  
DE LA  
6.<sup>a</sup> REGIÓN MILITAR

Sección 5.<sup>a</sup>

Núm. 3077

Para su diligenciamiento  
en el Capitán de Equitación  
D. Félix Jónes de la Hoz

remito a V. S. el adjunto ex-  
horto, que espero me devuel-  
va una vez evacuado.

Burgos 22 de Junio  
de 1938 - 22 Año Triunfal.

El Auditor,

*Félix Jónes de la Hoz*

Sr. Jefe Militar 2.<sup>o</sup> de la Plaza de  
Palencia



36  
DON FRANCISCO BOROQUEZ VECINA, Auditor de Guerra del Ejercito del Sur y en  
nombre y representacion el Comandante de Infanteria Juez Permanente de  
Casas y Decano de los de la Plaza de Badajoz DON ENRIQUE LOPEZ LLINAS, Ins-  
pector de la informacion hecha para averiguar ciertos hechos atribuidos al  
Comandante de Equitacion Militar DON FELIX GOMEZ DE LA ROZ, cometidos en el pue-  
blo de Hornachos, y actualmente prestando sus servicios como agregado en el  
Regimiento de Caballeria Villarrobledo, de Guarnicion en PALENCIA.

Al Sr. Juez a quien se nombre para la evacuacion del pre-  
sente exhorto atentamente saludo y participo: que por providen-  
cia de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia,  
he acordado la practica de las Diligencias que al dorso se  
expresan por lo que en nombre de S.E. EL JEFE DEL ESTADO ES-  
PAÑOL le exhorto y requiero y en el mio le pido y encargo que  
tan luego como lo reciba se sirva aceptarlo y ordenar su cum-  
plimiento, y una vez diligenciado devolvemelo por el conduc-  
to de su recibo, pues en asi hacerlo administrara recta Jus-  
tia, quedando obligado a lo propio en casos analogos.

Dado en Badajoz a veintiseis de Mayo de mil novecientos  
treinta y ocho. Segundo Año Triunfal.



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIAS A PRACTICAR

que se notifique en forma legal al Capitán de Equitación Militar, DON FELIX COMEZ DE LA HOZ, agregado al Regimiento de Villarobledo de guarnición en Palencia, la resolución dictada por el Excmo Sr. General Jefe del Ejército del sur en el procedimiento de que este exhorto dimana y que se inserta en el adjunto testimonio.

Badajoz 26 de Mayo de 1.938.

Segundo Año trienal.

EL COMANDANTE JUEZ.



*[Handwritten signature]*



Hernandez Lindo, Soldado del Regta Infa Castilla no 3, y Secretario de la instruida al Capitan de Equitacion, DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, en su actuacion, y de la que es Juez el Contg. de Infanteria, DON ENRIQUE

CERTIFICO: que en mencionado procedimiento y en los folios que al margen se expresan existen las actuaciones que copiadas literalmente dicen:

EDITORIAL FOLIO 27 Y VUELTO. — Como Señor. — Inocada esta informacion para esclarecer ciertos hechos atribuidos al Capitan de Equitacion Militar, DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, resulta comprobado en lo actuado por declaraciones de diversos testigos, que el citado oficial en Hornachos donde se hallaba al mando de Fuerzas de Falange Española Tradicionalista y de la dgo, observaba vida nada ejemplar, viviendo maritalmente, siendo dado a bebida y que en cierta ocasion injurio a las Falangistas de la Seccion Femenina, a cuyo Cuartel llevo unas mujeres de vida airada. Consta asi mismo que dirigió al Jefe de Milicias de Badajoz una carta en terminos sumamente inconvenientes. Los hechos que antes se consignan, pueden ser constitutivos de tres faltas leves previstas en el articulo 335 del Código de Justicia Militar en el concepto de "observar vida desatreglada y licenciosa", y otras dos en el de "faltas que afectan el decoro con que las clases militares deben dar publico ejemplo de moralidad, decencia y compostura", cuyas faltas de tomarse en consideracion por V.E. deben sancionarse por su Autoridad en la forma y extension que estime justa. — V.E. no obstante resolver. — Sevilla 25 de Marzo de 1.938. Segundo Año Triunfal. El Auditor: Firma ilegible — Rubricado — Hay un sello en tinta que dice: Auditoria de Guerra, Segunda Division — 17500 —

COMISION DEL EXCMO. SECRETARIA DE JUSTICIA. Sevilla 6 de Mayo de 1.938. Segundo Año Triunfal. — Visto el precedente informe. Acuerda apreciar la comision de dos faltas leves del articulo 335 del código castrense, comprendidas en los conceptos de "observar vida desatreglada y licenciosa" y "de las que afectan al decoro con que las clases militares deben dar publico ejemplo de moralidad, decencia y compostura", imputables al Capitan de Equitacion Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, al que impongo los correctivos de catorce dias y un mes de arresto militar, debiendo cumplir este último en Castillo y siendo de abono el arresto preventivo que hubiere sufrido por razon de este procedimiento. — A los efectos procedentes vuelva lo actuado al filmo Sr. Auditor de Guerra de este Ejercito. — de Llano — Rubricado — Hay un sello en tinta que dice: Ejercito del Sur, Estado Mayor. —

COMISION DEL ILTMO AUDITOR. FOLIO 27 y vuelta. — Esta informacion a su Instructor para notificacion de los correctivos impuestos, liquidacion de los mismos, y constancia de su cumplimiento, asi como para curso de los pertinentes testimonios a efectos de anotacion en la hoja de hechos del correjido y demas diligencias que procedan. — El auditor: P.O. Firma ilegible — Rubricado — Hay un sello que dice: Auditoria de Guerra, 2a Division. —

Para que conste y sirva de notificacion al interesado, expido el presente que visa el Sr. Juez y firma y sello en Badajoz a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal.

Vº Bº  
EL COMANDANTE JUEZ:

*[Handwritten signature]*



*Francisco Hernandez*



CLEMENTE ENRIQUE DE SALAMANCA Y BANCHE Z, Capitan de Caballeria con desti  
en el Regimiento Cazadores de Villarrobledo numero primero del Arma, y nom  
do por el Sr Coronel del mismo, Juez Instructor para el diligenciamiento  
exhorto que antecede.

CERTIFICO: Que teniendo que nombrar Secretario pa  
ra que como tal actue en la evacuacion del mismo,  
designo al Cabo de este Regimiento PLACIDO RIVEIRO  
GOME, el que enterado del cargo que se le confiere  
promete desempeñarlo bien y fielmente.  
Y para que conste lo firma conmigo en Santander a  
cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

*Clemente Enrique de Salamanca y Banche Z*  
*Placido Riveiro*

PROVIDENCIA.....

En Santander a cinco de Julio de mil novecientos  
treinta y ocho.  
Acusese recibo al Sr Coronel del conocimiento de e  
te exhorto, citese en legal forma al comprendado en  
el mismo, Profesor 1º de Equitacion Militar, DON FE  
LIX GOMEZ DE LA HOZ, para comparecencia en este Juz  
gado el dia de mañana a las once horas, con objeto  
de notificarle una resolucio:

*Clemente Enrique de Salamanca y Banche Z*  
*Placido Riveiro*

Diligencia.....

Con esta misma fecha se da cumplimiento a lo orde  
nado por S.SA en la anterior providencia, D y fe.

*Placido Riveiro*

NOTIFICACION.....

En Santander a los seis dias del mes de Julio de  
mil novecientos treinta y ocho, compareció en la  
residencia oficial de este Juzgado el Profesor 1º  
de Equitacion, DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, a quien  
yo el Secretario y en virtud de lo mandado por SSA  
notifique la resolucio recaida en la informacion  
instruida contra el mismo en la plaza de Badajoz,  
dandole lectura integra del testimonio que al ex  
horto se acompaña.  
Y de quedar enterado y notificado, firma conmigo  
la presente de que como Secretario certifico.

*Felix Gomez*  
*Clemente Enrique de Salamanca y Banche Z*  
*Placido Riveiro*



PROVIDENCIA.....

En Santander a seis de Julio de mil novecientos treinta y ocho.  
Evacuado el exhorto en la persona que se interesa devuélvase al Sr Coronel del Regimiento, para que sea devuelto a la plaza de procedencia, a sus efectos en la Información de que dimana.

Poy fe.

*Enrique de Salamanca* Cláudio Rivero

Dirigencia.....

Con esta misma fecha queda cumplimentado cuanto se ordena en la providencia anterior.

Cláudio Rivero

GOBIERNO

PA

N

r. Comand

Al contestar se roga hagan referencia al Negociado



XCMO.



GOBIERNO MILITAR DE PALENCIA

Núm. 1146

Adjunto remito a V.S.

los correspondientes comunicados del Coronel Gobernador Militar de Santander, en los que se da cuenta de que el Capitán de Equitación D. FELIX GOMEZ DE LA HOZ, ha cumplido los dos correctivos impuestos en expediente instruídos en ese Juzgado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Palencia 2 de Agosto de 1.938. III AÑO TRIUNFAL.

EL GOBERNADOR MILITAR.

*[Handwritten signature]*



Comandante Juez Permanente n° 1.- B A D A J O Z.



208478

*[Handwritten signature]*



Lo dejo extinguido el dia 27 de Julio de 1938,

40

S.  3

GOBIERNO MILITAR  
DE  
SANTANDER

Negociado 5º

Núm. 24373

GOBIERNO MILITAR  
PALENCIA  
ENTRADA N.º 9837  
31 de Julio de 1938

Excmo. Sr.

Contesto su escrito nº 785 de 31 de Mayo, participando a V.E. que el Capitán de Equitación DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, ha cumplido los dos correctivos en las fechas y lugares que se expresan en los escritos que en copia se acompañan y en virtud de orden del Excmo Sr. General Jefe de ésta Región Militar que tambien se une en copia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Santander 29 de Julio de 1.938  
III Año Triunfal  
El Coronel Gobernador Militar

*Rubén de Alarcón*

7.º 8478



Palencia 31 de Julio de 1938

Fase al Asesor Jurídico.

El Coronel Gobernador Militar

*Rubén*

Excmo. Sr. Gobernador Militar de

PALENCIA.-

Al contestar se ruega hagan referencia al Negociado, número y fecha de este escrito.



COPIA QUE SE CITA N° 1

Hay un membrete que dice: REGIMIENTO CAZADORES DE VILLARROBIEDO 1° DE CABALIERIA.-N° 715.-Excmo. Sr.- En cumplimiento de su respetable escrito n° 19627 de fecha 3 del actual, tengo el honor de participar a V.E. que a las nueve horas del día de hoy, ha quedado constituido en arresto en la Sala de Estandartes de éste Cuerpo, el Capitán de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, donde ha de cumplir los catorce días de correctivo Militar que le ha sido impuesto en Información instruida contra el mismo, por el Juzgado Militar Permanente de Badajoz.-Dios guarde a V.E. muchos años.-Santander a 4 de Junio de 1.938.-"II Año Triunfal"- EL CORONEL.-Antonio Valencia.-Rubricado.-Al pie: Excmo. Sr, Coronel Gobernador Militar de ésta Plaza.-

ES COPIA

Santander 29 de Julio de 1.938  
III Año Triunfal  
El Coronel Gobernador Militar



*Rubricado*

Permanent  
en las pr  
ones que  
de castil  
presenci  
dicho cas  
mismo  
s de: AGO  
mande  
sta y och  
alencia  
ar de San  
Don Fe  
ueron l  
ho corr  
ñor Gen  
fechas  
tivos, s  
urdo.



COPIA QUE SE CITA N° 3

Hay un membrete que dice: 6ª REGION MILITAR.-Estado Mayor.-Sección JUSTICIA.-Negociado.-Núm.- En contestación a su escrito 3 del actual, Negociado 1º, Núm. 19628, cúmplame participarle que por carencia de locales, el Capitán de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, deberá cumplir el correctivo impuesto en el Regimiento de Villarrobledo.-Dios guarde a V.S. muchos años.-Burgos 15 de junio de 1.938.-II Año Triunfal.-EL GENERAL JEFE.-José López Pinto.-Rubricado.-Al pie: Sr. Gobernador Militar de SANTANDER.-

ES COPIA  
Santander 29 de Julio de 1.938  
III Año Triunfal  
El Coronel Gobernador Militar



*Antonio Herrera*

---

Las p  
s que  
Casti  
esenc  
ho es  
MO.  
le: ASC  
y oc  
cia  
le Sa  
on F  
con i  
corr  
Gen  
as  
vos,

COPIA QUE SE CITA N° 4

Hay un membrete que dice:REGIMIENTO CAZADORES DE VILLARROBLEDO 1º DE CABALLERIA.-Número 832.-Excmo. Sr.-En cumplimiento de su respetable escrito n° 21718 de fecha 25 del actual,tengo el honor de participar a V.E. que en el día de la fecha,ha quedado constituido en arresto en la Sala de Estandartes,de éste Regimiento,el Capitán de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, donde ha de cumplir el mes de correctivo que le fué impuesto en Información instruida contra el mismo.-Dios guarde a V.E. muchos años.-Santander a 27 de Junio de 1.938.-"II Año Triunfal".-EL CORONEL.-Antonio Valencia.-Rubricado.-Al pie:Excmo. Señor Coronel Gobernador Militar de ésta Plaza.-

ES COPIA  
Santander 29 de Julio de 1.938  
III Año Triunfal  
El Coronel Gobernador Militar



*Antonio Valencia*



COPIA QUE SE CITA N° 5

Hay un membrete que dice: REGIMIENTO CAZADORES DE VILLARROBLEDO 1° DE CABALIERIA.-N° 785.-Excmo. Sr.- En cumplimiento de su respetable escrito n° 21718 de fecha 25 del anterior y como continuación al mio número 832 de 27 del mismo, tengo el honor de participar a V.E. que con ésta fecha ha sido puesto en libertad el Profesor 1° de Equitación Militar DON FELIX GOMEZ DE LA HOZ, una vez cumplido el mes de correctivo que le ha sido impuesto, en la Sala de Estandartes de éste Regimiento.-Dios guarde a V.E. muchos años.-Santander a 27 de Julio de 1.938.- III Año Triunfal.-EL CORONEL.-Antonio Valencia.- Rubricado.-Al pie: EXCMO SENOR CORONEL GOBERNADOR MILITAR DE ESTA PLAZA.-

ES COPIA

Santander 29 de Julio de 1.938

III Año Triunfal

El Coronel Gobernador Militar



*Antonio Valencia*

---

LIQUIDACION DE LOS CORRECTIVOS IMPUESTOS AL CAPELLAN DE EJERCITACION  
DOM FELIX COMEZ DE LA ROZ

Se ha sido impuesto dos correctivos, uno de catorce días y otro de un mes de arresto militar, por el Excmo Sr. General jefe del Ejercito del Sur, por resolución del mismo al folio 28, en 6 de Mayo de 1938.....

Empeso a cumplir el primero el dia 4 de Junio de 1938, folio 41.

Lo deajo extinguido el dia 18 de Junio de 1938, folio 42.

Empeso a cumplir el segundo el dia 27 de Junio de 1938, folio 44.

Lo deajo extinguido el dia 27 de Julio de 1938, folio 45.

MESES	DIA
1	1

BADAJOZ 6 de Agosto de 1938  
III Año Triunfal  
El Comandante Juez



*[Handwritten signature]*

mero uno de esta plaza, e instructor de la presente informacion.

entando que nombrar nuevo Secretario en las presentes



PROVIDENCIA: En Badajoz a treinta de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Por recibido cumplimentado exhorto que se libró por conducto del Ilustrísimo Señor Auditor, para notificación de la resolución recaída en la presente información al Capitán de Equitación Don Felix Gomez de la Hoz, unase con antelación.  
Lo mandó y firma S.ª. doy fé.



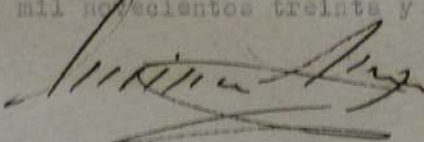
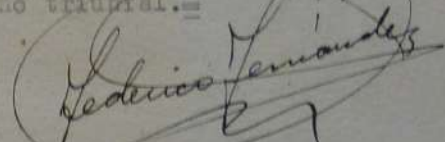
Francisco Hernandez

PROVIDENCIA - Seguidamente se cumplimentó lo mandado, doy fé.

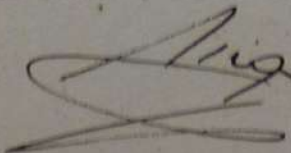
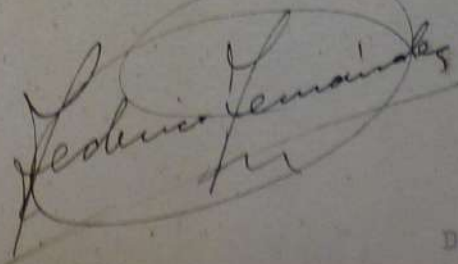
Hernandez

Don Enrique Lopez Llinas, Comandante de Infanteria Juez Militar Permanente número uno de esta Plaza, e Instructor de la presente información.

CERTIFICO - que teniendo que nombrar nuevo Secretario en las presentes actuaciones, designo como tal en virtud de las atribuciones que me están conferidas, al soldado del Regimiento de Infanteria de Castilla número 3, Federico Fernandez Torres, el que comparece a mi presencia y manifiesta no tener incompatibilidad alguna para ejercer dicho cargo y jura cumplir bien y fielmente con las obligaciones del mismo.  
Y para que así conste firma conmigo en Badajoz a seis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. -III año trienal.-

PROVIDENCIA - En Badajoz a seis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. Recibido oficio del Excmo. Señor Gobernador Militar de Palencia con el que se envía los comunicados del Coronel Gobernador Militar de Santander, en los que se da cuenta de que el Capitán de Equitación Don Felix Gomez de la Hoz, ha cumplido los dos correctivos que le fueron impuestos, unase con antelación; practíquese la liquidación de dicho correctivo y unase así mismo a estos autos; y oficiase al Excmo. Señor General Jefe de la Septima Region Militar, dándole cuenta de las fechas en que ha empezado a cumplir y ha dejado extinguido dichos correctivos, según tiene interesado en su superior escrito de 18 de Junio pasado.  
Lo mandó y firma S.ª. doy fé.

Diligencia - Seguidamente se cumplimentó lo mandado, doy fé.

*Fernández*

ltmo. Señor.

Notificado el correjido en la presente Informacion Capitan de Equitacion Militar Don Felix Gomez de la Hoz, folio treinta y ocho; unida al cuarenta y seis la liquidacion de los correctivos impuestos cuyo cumplimiento se acredita al cuarenta, y unido al treinta y uno el acuse de recibo del testimonio expedido para su union a la documentacion Militar del interesado, el Juez que tiene el honor de suscribir la eleva a V.I, por si procediera su archivo, una vez cumplimentado su superior Decreto nº 28 vo.

Badajoz dos de Noviembre de 1938.

III Año Triunfal.

El Comandante Juez.



*Fernández*

PROVIDENCIA/Badajoz a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Hagase entrega de la presente Informacion compuesta de cuarenta y siete folios utiles, en el Gobierno Militar de esta Plaza, con respetuoso oficio, rogando su curso al Ilustrisimo Señor Auditor de Guerra del Ejercito del Sur.

Lo mandó y firma SS<sup>ra</sup> doy fé.-

*Ang*

*Fernández*

Diligencia/Seguidamente se cumplimentó lo mandado doy fé.-

5-11-938  
8252

*Fernández*

*Ang*



Villa 29 Diciembre 1938, en Año Grietas

Cumplimentada la resolución recaída en esta Información, archívese sin más trámites en esta Auditoría y acuse recibo al Intendente.



El Auditor.

D.O.

*[Handwritten signature]*

Capitan de treinta y correcti-  
enta, y unido  
xpedito pa-  
o, el Juez  
si procedie-  
eto 12 28 va.

einta y  
ta de cus-  
esta pla-  
mo Señor

2-1-38  
8528